

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “LOTERÍA ORLANDO”

1. EMPRESA ORGANIZADORA

H. J. Heinz Foods Spain, S.L.U (en adelante, el ORGANIZADOR o HEINZ), con CIF B26446224 y con domicilio social sito en Carretera Rincón de Soto-Corella, km. 2,8, 26540 Alfaro, La Rioja, España, organiza la promoción “LOTERIA ORLANDO” (en adelante, la “Promoción”), cuyas bases legales se describen a continuación, con la finalidad de promocionar los productos de la marca ORLANDO (en adelante, los “Productos”).

La mercantil CHEQUE MOTIVA, SL., domiciliada en c/ Alcalá 106, 28009 Madrid y con CIF B84391929, es la entidad encargada de la gestión de la presente promoción (en adelante, “la Agencia”).

Todos los participantes que realicen un registro válido en el formulario web que más adelante se indica durante el período de participación indicado en el apartado 2º de las presentes bases legales participarán en un sorteo que se celebrará ante Notario y cuyo ganador percibirá la cantidad de CINCUENTA MIL (50.000) EUROS.

2. PERIODO DE PARTICIPACIÓN

El periodo de participación se iniciará el 18 de septiembre de 2023 a las 0:00 horas y finalizará el 17 de noviembre de 2023 a las 24:00 horas. Toda participación que pretenda registrarse con posterioridad a dicha fecha no tendrá validez.

3. ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito de participación de la presente Promoción es el territorio nacional del Reino de España (incluidos Ceuta, Melilla, Islas Baleares y las Islas Canarias).

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Pueden participar en la presente Promoción las personas físicas residentes legales en el ámbito territorial de la Promoción, que sean mayores de 18 años de edad, tengan plena capacidad de obrar y cumplan con los términos y condiciones recogidos en las presentes bases legales.

La participación en la presente Promoción se realizará a través de la página web promocional www.loteriaorlando.es (en adelante, la “Web Promocional”), completando el formulario web facilitado al efecto y subiendo el ticket de compra de los Productos.

No podrán participar en la presente Promoción ni los trabajadores del ORGANIZADOR ni de las empresas colaboradoras en la Promoción, así como sus familiares hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad.

La participación en la presente Promoción es gratuita. El participante deberá sufragar los gastos de conexión a internet necesarios para poder acceder a internet y participar.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Aquellos usuarios que realicen la compra de uno cualquiera de los Productos durante el Período de Participación y realicen un registro válido a través del formulario web habilitado para la Promoción en la Web Promocional entrarán en el sorteo ante Notario de un único premio de CINCUENTA MIL (50.000) EUROS (en adelante, “el Premio”).

Orlando

Para participar en la presente Promoción y poder optar al Premio, los participantes deberán comprar, durante el Período de Participación, y con las limitaciones que a continuación se indican, al menos uno (1) de los Productos, acceder a la Web Promocional, completar los datos de registro requeridos y subir el ticket de la compra realizada dentro del Período de Participación

El participante tendrá que completar un formulario rellenando los siguientes datos:

- Nombre
- Apellidos
- Número de DNI / NIE.
- Edad
- Correo electrónico;
- Fecha de la compra;
- Número del ticket de compra;
- Tienda de la compra;
- Provincia de la compra;
- Subir imagen del ticket de compra que deberá ser totalmente legible y deberá contener todos los campos necesarios para su correcta validación: importe de producto, comercio, número de ticket, fecha dentro del Período de Participación y referencia expresa a la marca del Producto/s adquirido/s. En el caso de compras en comercios online, se deberá subir el albarán de entrega del pedido, donde aparezca/n identificado/s el/los Producto/s que permita/n participar en la presente Promoción, número de albarán, comercio y fecha de compra, no siendo válida una captura de pantalla del ticket digital de compra.

Al finalizar el registro correctamente, el participante recibirá una confirmación de su participación tanto en el formulario web como por correo electrónico.

Limitaciones:

- Límite de 3 participaciones diarias por participante (como participante se entiende el mismo email y/o DNI) con distintos tickets de compra cada una de ellas.
- Límite de 1 participación por ticket de compra, no pudiendo usarse el mismo ticket de compra por el mismo participante o por participantes distintos, aunque dicho ticket de compra contenga más de uno de los Productos.

Una vez finalizado el Período de Participación, con fecha 22 de noviembre de 2023, se efectuará un sorteo ante Notario (Notaría del titular D. José Ángel Martínez Sanchiz del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid), a través del cual, de entre todos los participantes en la Promoción, se extraerá, de forma aleatoria, un (1) ganador y cinco (5) suplentes.

La Agencia, como entidad encargada de la gestión de la Promoción, validará, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la fecha de celebración del sorteo ante Notario, la participación ganadora.

Orlando

En el caso de la participación que haya resultado ganadora, tras su validación, no cumplierse con los requisitos establecidos en las presentes bases legales, se procedería a revisar y validar la participación del primer suplente, procediéndose del mismo modo y de forma sucesiva con los siguientes suplentes en caso de resultar necesario.

Entre el 22 y el 24 de noviembre se contactará, vía email, con el participante que haya resultado ganador del sorteo (ya sea el ganador inicial o uno de los suplentes) y que, por tanto, cuente con su participación validada por la Agencia, para notificarle que ha resultado agraciado con el Premio y facilitarle por email la carta de aceptación de dicho Premio.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho a declarar el Premio desierto en los siguientes supuestos: (i) si no hay participantes suficientes para alcanzar la posición ganadora; (ii) si el ganador o los suplentes no fueran localizados conforme a lo dispuesto en los anteriores apartados; (iii) si el eventual ganador no acepta el Premio, ya sea de manera expresa o tácitamente, por omisión voluntaria o involuntaria por su parte; (iv) si el ganador o los suplentes hubieran incumplido las presentes bases legales; (v) si el eventual ganador renuncia al Premio de manera expresa.

La Promoción está limitada a una (1) participación ganadora por DNI y/o e-mail y ticket de compra. Un ticket solo podrá ser utilizado una única vez. Si un ticket de compra contiene más de un producto en Promoción, no podrá ser utilizado en dos participaciones distintas (ni por la misma persona, ni por personas diferentes).

Se considerarán nulas las participaciones que no cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases legales.

En el caso de que el ORGANIZADOR, a su propio criterio, detecte cualquier anomalía, fraude o sospeche que un participante está alterando su participación en la Promoción, realizando de forma ilegal su registro o mecanizando o automatizando de la forma que fuese su participación, podrá eliminar la inscripción de ese participante y anular su participación sin necesidad de requerimiento expreso a dicho participante. En estos casos, el participante no podrá formular reclamación alguna contra el ORGANIZADOR alegando la eliminación de su inscripción y/o anulación de su participación en la Promoción.

El ORGANIZADOR ha implementado los mecanismos técnicos y de control para detectar cualquier posible actuación fraudulenta. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de no aceptar la participación en la Promoción de aquellos participantes que no cumplan con las condiciones establecidas en estas bases legales.

6. ENTREGA DEL PREMIO

El Premio será entregado vía transferencia bancaria una vez entregada la carta de aceptación del premio por parte del ganador.

El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo. El Premio será personal e intransferible.

El ORGANIZADOR no se hace responsable de la imposibilidad de disfrutar el Premio como consecuencia de fuerza mayor. Sin perjuicio de lo anterior, el ORGANIZADOR hará todo lo posible para posponer la entrega o el disfrute del Premio.

El Premio, una vez validada la participación ganadora, le será enviado vía transferencia bancaria a la cuenta proporcionada por el ganador en la carta de aceptación del premio. En caso de que

la participación ganadora no cumpla con los requisitos establecidos, la Agencia procederá a asignar el Premio a la primera participación suplente seleccionada ante Notario

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de pedir el ticket o factura de compra original. En el supuesto que se haya manipulado, sea una fotocopia, se haya perdido o no cumpla alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases legales, el participante no tendrá derecho al Premio.

7. RESOLUCION DE INCIDENCIAS

Para cualquier consulta, aclaración o reclamación, durante el Periodo de Participación y hasta las 24:00 horas del día 30 de noviembre. los participantes pueden dirigirse a la cuenta de correo info@loteriaorlando.es.

8. TRATAMIENTO FISCAL DEL PREMIO

El Premio de la presente acción está sujeto a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de conformidad con la misma, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, sorteos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre ya que el valor del premio es superior a 300 Euros.

Puesto que el valor del Premio es superior a 300 euros, el ORGANIZADOR informa a los participantes de que no practicará retención alguna sobre el importe del Premio por lo que corresponderá exclusivamente al ganador del Premio declarar la obtención del Premio en su correspondiente declaración anual del IRPF, incluyendo el importe del Premio en el apartado G1 – “Ganancias Patrimoniales” y declarando haber percibido dicho Premio de forma íntegra.

9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos de fecha 27 de abril de 2016 y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos de carácter personal facilitados serán responsabilidad de H. J. Heinz Foods Spain, S.L.U. con CIF B26446224 y con domicilio social en Carretera Rincón de Soto-Corella, km. 2,8, 26540 Alfaro, La Rioja. La finalidad del tratamiento será la gestión de la Promoción y, en su caso, la entrega correspondiente del Premio al ganador. El tratamiento de dichos datos personales está basado en el consentimiento del interesado y en la ejecución de la relación jurídica derivada de la participación y aceptación de las presentes bases legales.

Algunas entidades contratadas por el ORGANIZADOR podrán acceder a los datos personales e información en calidad de Encargados del Tratamiento para la gestión de la Promoción y para prestar servicios de marketing consistentes en la realización de actividades promocionales. A estos efectos, el ORGANIZADOR, en calidad de Responsable del Tratamiento, se asegura de que todas estas entidades cumplan con la normativa de protección de datos, que también les resulta directamente aplicable.

Los datos de carácter personal recogidos serán tratados con la debida diligencia y seguridad, y cumpliendo en todo caso las vigentes disposiciones legales en cada momento.

Orlando

La indicación de los datos personales del ganador tendrá carácter obligatorio en la medida en que serán necesarios para la gestión del Premio.

La aportación de los datos solicitados es voluntaria, pero la omisión o la negativa a aportar alguno de dichos datos impedirá que se cumpla con la finalidad mencionada.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos facilitados, así como la edad e identidad del ganador antes de proceder a la entrega de los Premios.

Asimismo, mediante la participación en la Promoción, el ganador consiente expresamente a la cesión de cuantos derechos de explotación le pudieren corresponder, incluyendo los de reproducción, distribución, comunicación pública (incluyendo la puesta a disposición), transformación y uso y difusión de su nombre y apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con la presente Promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de prensa escrita, activación en tienda, TV, Internet, páginas web del ORGANIZADOR y sus perfiles de Facebook e Instagram) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno más allá de la entrega de los premios ganadores conforme a estas bases legales.

Dicha autorización se realiza para todo el mundo y por un plazo máximo de 5 años a contar desde la primera publicación en cualquier medio. Puesto que, para la gestión y entrega del Premio correspondiente, será necesario disponer de los datos del ganador y de sus acompañantes, el ganador declara y garantiza, con plena indemnidad para el ORGANIZADOR haber recabado el consentimiento expreso de todos los acompañantes que vayan a disfrutar del Premio y, en su caso, de aquellos que ostenten la patria potestad de los menores o incapaces, antes de facilitar sus datos al ORGANIZADOR.

En cualquier momento y de forma gratuita, cada participante podrá acceder a sus datos, rectificarlos, cancelarlos, limitarlos, suprimirlos, solicitar su portabilidad u oponerse al tratamiento dirigiendo comunicación por escrito, al ORGANIZADOR a través de la dirección de correo electrónico SConsumidorES@kraftheinz.com comunicando claramente como asunto LOTERÍA ORLANDO o mediante correo ordinario enviado a la Carretera Rincón de Soto-Corella, km. 2,8, 26540 Alfaro, La Rioja, España.

Asimismo, el participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de que considere que el ORGANIZADOR ha tratado sus datos personales infringiendo la normativa aplicable. El ORGANIZADOR establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal prevista.

10. RESPONSABILIDAD Y MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran una causa legal o de fuerza mayor que así lo requiriesen, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los Participantes en el mismo.

El ORGANIZADOR no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

Orlando

El ORGANIZADOR tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como, a modo meramente enunciativo, no limitativo, crisis sanitarias provocadas por cualquier virus, huelgas, guerras, etc.) que pudieran impedir a la persona ganadora el disfrute total o parcial de su Premio.

El ORGANIZADOR quedará exento de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute o uso del Premio.

El ORGANIZADOR excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de internet y redes sociales mediante las cuales se participa en la promoción, impidiendo el acceso y la participación en la citada promoción.

El ORGANIZADOR no proveerá de conectividad de servicio de datos, ni se hace cargo de cualquier incidencia de los operadores que impidiera la participación.

El ORGANIZADOR se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente Promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al Premio que eventualmente hubiese obtenido.

11. OTRAS CONDICIONES

La participación en la Promoción supone la aceptación plena e incondicional de las presentes bases legales por parte de cada participante. La manifestación del participante de la no aceptación de las mismas implicará la exclusión de éste de la presente Promoción y, como consecuencia de esta exclusión, el ORGANIZADOR quedará liberado de todas las obligaciones contraídas con el participante.

En el supuesto de que el ORGANIZADOR, a su juicio, detecte un uso fraudulento de los medios de participación, el ORGANIZADOR se reserva el derecho de eliminar al participante que hubiese hecho uso de tales medios fraudulentos y de modificar las presentes bases legales para evitar nuevas participaciones fraudulentas. Asimismo, el ORGANIZADOR se reserva el derecho de descalificar a aquellos participantes que faciliten datos falsos o no veraces o, en general, que no cumplan con alguna de las condiciones aquí establecidas o no acepten su contenido. En caso de descalificación de participantes, el ORGANIZADOR se reserva el derecho a declarar su Premio desierto.

La participación en la Promoción implica necesariamente la aceptación del criterio interpretativo del ORGANIZADOR en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta Promoción.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas bases legales será resuelta por el ORGANIZADOR según su saber y mejor criterio.

12. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las bases de la Promoción se rigen por las presentes bases legales y por la normativa española. Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases legales, tanto el ORGANIZADOR como los participantes en la Promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales españoles en los términos de lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

13. ACEPTACIÓN, PROTOCOLIZACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LAS BASES LEGALES.

Se informa a los participantes de que el simple hecho de participar en la Promoción implica la total aceptación de las presentes bases legales. La manifestación en contrario por parte del participante implicará su exclusión de la Promoción y tanto el ORGANIZADOR como la Agencia quedarán liberadas del cumplimiento de cualquier obligación que les resulte de aplicación en virtud de lo previsto en las presentes bases legales.

Las Bases Legales de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría del Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. José Ángel Martínez Sanchiz, sita en la calle Velázquez, número 12, Madrid y publicadas en la Web Promocional a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, quedando a la libre disposición de los particulares.